

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretaríos reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

### Higiene y Sanidad Veterinaria

#### CIRCULARES

Declarada la fiebre aftosa en Madrid-capital, y habiendo aparecido un nuevo foco de dicha epizootia en el establo propiedad de don Vidal Fernández, sito en la calle de Blasco de Garay, núm. 58, se amplía la declaración de la zona infecta a dicho establo.

Las medidas adoptadas son las ordenadas en los artículos 302 al 312 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.318)

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de glosopeda, en el ganado de la especie ovina existente en término municipal de Torrejón de Ardoz, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en dicho término municipal, señalándose como zona infecta los establos ocupados por dos animales, como zona sospechosa todo el término municipal y como zona de inmunización la que en su día determine la Jefatura Provincial.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312 del Reglamento de Epizootias, no habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Madrid, 14 de marzo de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—1.319)

## Ayuntamiento de Madrid

### Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 9 del actual, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Francisco Silvela.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la

tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 22 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.208)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado público en la calle de Francisco Silvela, con el presupuesto de pesetas 4.295.405,67.

El plazo de ejecución es el de ocho meses, verificándose los pagos con cargo al Presupuesto Especial de Urbanismo.

El expediente, con el presupuesto, condiciones y demás elementos, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal, en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo Negociado, y en los días y horas señalados, podrán ser presentadas las proposiciones dentro de sobre cerrado, conteniendo toda la documentación siguiente: resguardo de garantía provisional por la cantidad de pesetas 82.669,59, reintegrado con sellos municipales de «Depósitos», a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción (la definitiva se constituirá por el adjudicatario en término de diez días, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales); Documento Nacional de Identidad (o testimonio notarial del mismo); poder bastanteado, a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general para este concurso, en caso de Sociedades u obrar en representación; declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del citado Reglamento (reintegro: Timbre del Estado y sello municipal de 0,50 pesetas); proposición, reintegrada con timbre del Estado y sello municipal de 6 pesetas, según el siguiente modelo:

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en concurso de obras de instalación de alumbrado público en

la calle de Francisco Silvela, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras ..... (con la baja o el alza del ..... —tanto por ciento, en letra—, o por los precios ..... —en letra—). Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

En el mismo sobre se incluirá la documentación que exija el pliego de condiciones facultativas, los certificados y justificantes que estime oportuno el licitador, debidamente reintegrados, y carnet de Empresa con responsabilidad.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Concejal delegado del Excmo. Sr. Alcalde para este acto, dándose por terminado el mismo sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente, con toda la documentación, a los Servicios competentes, que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones, sirviendo de base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso, en su caso.

Madrid, 22 de marzo de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—42.209)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 28 de mayo de 1934, con los números 310.893 de entrada y 134.606 de registro, correspondiente al depósito constituido por «La Unión y el Fénix Español» para garantía de don Federico Gerber, para afianzar única y exclusivamente la responsabilidad civil que pudiera exigirse en el sumario núm. 58, de 1934, que se le sigue en el Juzgado de Instrucción de Mieres, por el delito de lesiones por imprudencia y a disposición de dicho Juzgado. Importa el depósito, 2.500 pesetas en Deuda Empréstito de Marruecos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de marzo de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—16.427)

## Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

### Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 1 de abril de 1935, con los números 316.691 de entrada y 138.303 de registro, correspondiente al depósito constituido por «La Unión y el Fénix Español», para que sirva de garantía a la «Compañía Hullera e Industrial Levantina», como ampliación de la fianza impuesta el 6 de septiembre de 1934, según resguardo núm. 313.339 de entrada y 136.138 de registro, y a resultados del sumario núm. 96, de 1933, que sigue el Juzgado de Instrucción de Requena, contra Francisco Rama Lacha, por el supuesto delito de homicidio por imprudencia. Importa 11.500 pesetas en Deuda Empréstito de Marruecos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 22 de marzo de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(A.—16.426)

## Comisaría de Aguas del Tajo

### Autorización para extracción de áridos

#### ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Angel Fernández Serrano Redondo.

Domicilio: General Mola, Villamanta (Madrid).

Clase de material a extraer: Arena. Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Arroyo grande.  
Tramo: Comprendido entre un punto situado a 300 metros aguas abajo del puente de la carretera de la estación.  
Término municipal: Villamanta (Madrid).  
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 15 pesetas metro cúbico.  
Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Referencia: A R.—64-20.)  
Madrid, 21 de marzo de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.  
(G. C.—1.316) (O.—42.201)

**AYUNTAMIENTOS**  
**MEJORADA DEL CAMPO**

El Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, formado para el año 1960, se expone al público en la Secretaría durante el plazo de ocho días, pudiéndose presentar reclamaciones que se refieran únicamente a errores aritméticos o de copia.  
Mejorada del Campo, 17 de marzo de 1960.—El Alcalde, Manuel Alfayate.  
(G. C.—1.304) (X.—921)

**MIRAFLORES DE LA SIERRA**  
*Anuncio subasta*

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de las obras de canalización de aguas residuales sobrantes de esta villa, en su Zona Sur, bajo el tipo de ciento dieciséis mil ochocientas cincuenta y dos pesetas con cuarenta céntimos (116.852,40 pesetas) a la baja.  
El plazo para la ejecución de la obra será de tres meses, a partir del día en que se otorgue la adjudicación definitiva.  
Los pliegos, memorias, proyectos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.  
Los licitadores consignarán previamente, en la Depositaria Municipal, en concepto de garantía provisional, la cantidad de cinco mil ochocientas cuarenta y dos pesetas con sesenta y dos céntimos (5.842,62), y el adjudicatario prestará, como garantía definitiva, el 10 por 100 del importe de la adjudicación.  
Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a catorce, desde el siguiente día al de la publicación del primer anuncio hasta el anterior al señalado para la subasta.  
La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan diez, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, entendiéndose plazos y fechas referidos a días hábiles.  
Se hace constar que existe a la suficiente dotación económica para la realización de las obras que se indican.  
Miraflores de la Sierra, a 21 de marzo de 1960.—El Alcalde, Primitivo Frutos.

Modelo de proposición que se cita  
Don ..... que habita en ..... calle de ..... núm. ...., con cédula personal o carnet de identidad núm. ...., expedido ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del ..... y de las demás condiciones que se exige para la ejecución por subasta de la obra de ..... se compromete a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, Pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de ..... (en letra).  
En ..... a ..... de ..... de 1960.  
(Fecha y firma del proponente.)  
(G. C.—1.305) (O.—42.202)

**COLMENAR DEL ARROYO**  
Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber: Que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este

anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, hasta las veinte horas del último, se admitirán proposiciones para optar a la subasta de pastos de primavera y verano de la dehesa de Propios, denominada «Navalmoral», cuyo aprovechamiento tendrá lugar desde el momento de la adjudicación al 30 de septiembre de 1960, autorizándose la entrada de toda clase de ganado por el precio de licitación de cuarenta mil pesetas.  
La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Capitular, a las doce horas del día hábil siguiente de cumplirse los veinte hábiles, también de inserción de este anuncio en este BOLETIN, debiendo ingresar el 5 por 100 de la licitación en arcas municipales como garantía provisional para poder tomar parte en la subasta.  
Los pliegos de condiciones se encuentran a la disposición del público en la Secretaría Municipal, y, de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los tres días hábiles siguientes, por el mismo tipo y condiciones, todo ello de acuerdo con el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.  
Colmenar del Arroyo, a 24 de marzo de 1960.—El Alcalde, Santiago Herrero.  
(G. C.—1.306) (O.—42.197)

**VALDARACETE**  
Formadas que han sido las Cuentas generales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio correspondientes todas ellas al Presupuesto 1959, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que durante quince días y otros ocho siguientes puedan formularse reclamaciones por los vecinos que lo consideren oportuno.  
Valdaracete, a 22 de marzo de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.307) (O.—42.198)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 1**  
**EDICTO**  
En virtud de providencia de hoy, dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, por don Agustín Fernández Salso, contra «Manufacturas Cerrajerías, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, una máquina de escribir marca «Underwood» y otra de calcular marca «Brunsviga», embargadas a la deudora, cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de abril próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

**Primero**  
Que el tipo del remate es el de nueve mil pesetas, precio de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.  
**Segundo**  
Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos; y  
**Tercero**  
Que el depositario de ambas máquinas es don Cirilo García Babero, domiciliado en la calle Oudrid, núm. tres, de esta capital.  
Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.  
(A.—16.443)

**JUZGADO NUMERO 2**  
**EDICTO**  
En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecu-

tivos seguidos a instancia del Banco General del Comercio y la Industria, contra don Tomás Tirado Lorenzo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a imprenta, sito en la plaza de Bami, núm. dos, bajo, de una superficie de unos veinticuatro metros cuadrados, habiéndose señalado para dicho acto el día veinticinco de abril próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

**Condiciones**  
**Primera**  
Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ochenta y dos mil quinientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la anterior.  
**Segunda**  
No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y  
**Tercera**  
El adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario, y la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que la ley de Arrendamientos Urbanos concede al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.  
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—16.432)

**JUZGADO NUMERO 4**  
**EDICTO**  
En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche, en nombre y representación del «Banco Coca, Sociedad Anónima», contra don Ramón Navarro Pérez, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiséis de abril próximo, a las doce, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas los derechos embargados al referido ejecutado del local destinado a taller de ajuste, sito en la calle Monte Perdido, núm. 47 (Puente de Vallecas).  
Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo de veintidós mil quinientas pesetas; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que la aprobación de dicho remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días que establece el artículo 35 de la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio de tanteo por la propiedad de la finca, que empezará a contarse a partir del día siguiente al en que se le haga saber la notificación del precio ofrecido, y que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de dicha Ley arrendaticia de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al negocio de la clase que en él se viene ejerciendo.  
Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sentado, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—16.436)

presentado, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—16.436)

**JUZGADO NUMERO 5**  
**EDICTO**  
Por el presente, en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ademsa, Almacén de Metales Hernando e Iglesias, S. L.», dedicada al comercio de metales, se hace saber: Que por resolución de esta fecha ha sido suspendido el acto de la Junta general de acreedores que venía señalado para el día veintitrés de marzo del corriente año, a las dieciséis horas, por no haberse podido llevar a efecto la citación de algunos de los acreedores de dicha Entidad, habiéndose señalado nuevamente para el referido acto de junta el día veinte de abril próximo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. uno.  
Y se cita para dicho acto de junta a los acreedores Talleres Lufrán, Talleres Semogar, Sociedad Agudi, Sociedad Ibérica de Cremalleras y don Andrés Ramos, así como aquellos otros que por cualquier otras circunstancias no pudieron ser citados, previniéndoles que, de no comparecer el día y hora señalado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.  
Dado en Madrid, a diecisiete de marzo de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—16.434)

**JUZGADO NUMERO 7**  
**EDICTO**  
Don Víctor Serván Mur, Magistrado Juez de primera instancia número siete, de esta capital.  
Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jesús López Hierro, en nombre de don José Martín Blázquez, contra don Francisco Martínez González, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado, siguientes:  
Un comedor, compuesto de mesa para seis cubiertos, aparador con luna adosable a la pared, aparador vitrina, seis sillas tapizadas color granate y un sillón de comedor, madera al parecer de nogal contrachapado; un mueble bar, lámpara de cristal y bronce con cinco plafones y dos apliques con espejo y dos lucés, de metal, tasado todo en 7.425 pesetas.  
Un tresillo tres plazas, tapizado en granate terciopelo; una mesa de sala plegable, color oscuro; una vitrina antigua con tres entrepaños, color oscuro; una alfombra 2 x 1,50, varios dibujos; una lámpara de ocho luces, de cristal, y otra lámpara de seis luces, tipo candelabro, tasado todo en 4.550 pesetas.  
Un despacho, madera de castaño, estilo español, tallado, compuesto de mesa, armario librería con cuatro puertas, sillón y cuatro sillas con asiento y respaldo de cuero repujado; lámpara de bronce y cristal, seis luces, y un aparato de luz de sobremesa, figurando velón artísticamente de bronce, cuatro luces, tasado todo en 11.250 pesetas.  
Un aparato de radio marca «Philips», tipo B. E. 331 A., de cinco lámparas, tasado en 1.100 pesetas.  
Una lavadora marca «Ostein», 35 litros, en 1.500 pesetas.  
Dos cuadros, óleos, de 1,90 x 1,70, representando la muerte de un torero, velatorio, y el otro un ensayo de canto en una capilla, tasados en 1.000 pesetas.  
Para cuyo remate se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:  
Que dicha subasta se celebrará por lotes separados en la forma descrita; que

que dicha subasta se celebrará por lotes separados en la forma descrita; que



